

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2771 *Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 8.2.n) del Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se convoca la provisión de puestos de trabajo, relacionados en el anexo I de esta resolución, por el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos firmes.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II de esta convocatoria y se dirigirán a la Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, calle José Abascal número 2, 5.ª planta, 28003 Madrid.

Tercera.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar, detalladamente, las características del puesto de trabajo que viniesen desempeñando.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y se presentarán en el registro del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviesen desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al de publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado en el caso de cambio de situación administrativa o reingreso al servicio activo.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de marzo de 2015.–La Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Esther Arizmendi Gutiérrez.

ANEXO I

Nº ORDEN	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCIÓN		
							AD	GR	CUERPO
1	5335037	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno - Subdirector / Subdirectora General	1	30	28.743,54	MADRID	AE	A1	
2	2215349	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno - Subdirector Adjunto / Subdirectora Adjunta	1	29	19.626,88	MADRID	AE	A1	
3	5335035	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Subdirección General de Reclamaciones - Subdirector / Subdirectora General	1	30	28.743,54	MADRID	AE	A1	
4	5335033	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno - Secretario / Secretaria de Director General	1	17	7.060,20	MADRID	AE	C1C2	
5	5335034	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno - Secretario / Secretaria de Director General	1	17	7.060,20	MADRID	AE	C1C2	

AE - ADMINISTRACION DEL ESTADO

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		NRP
Domicilio (calle y número)		Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia		Localidad
Puesto de trabajo		Nivel	Complemento específico
			Situación

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

En a de de 2015.

(Firma del interesado)

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.
C/. José Abascal, n.º 2, 5.º - 1.
28003 Madrid.